

# **LICITACIÓN PÚBLICA CMC**

## **Nº 01 /2025**

### **OBJETO**

**“CONTRATACIÓN SERVICIO DE  
LIMPIEZA EN LA FERIA MINORISTA Y  
PASEO DE COMPRAS DEL MERCADO  
CENTRAL DE BS. AS.”**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

## **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES ( P.C.G.)**



## INDICE:

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES.....	4
Artículo 1º: OBJETO .....	4
Artículo 2º: NORMATIVA APLICABLE .....	4
Artículo 3º: DENOMINACIONES Y TERMINOLOGIA.....	4
Artículo 4º: CAPACIDAD DEL OFERENTE.....	6
Artículo 5º: IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR.....	6
Artículo 6º: ADQUISICION DEL PLIEGO.....	7
Artículo 7º: FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS .....	7
Artículo 8º: LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS .....	7
Artículo 9º: CONTENIDO DEL SOBRE.....	8
Artículo 10º: GARANTIA DE OFERTA.....	8
Artículo 11º: APERTURA DE LAS OFERTAS.....	9
Artículo 13º: MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	9
Artículo 14º: RESERVA .....	9
Artículo 15º: VISTAS, IMPUGNACIONES Y TRASLADOS.....	10
Artículo 16º: MEJORA DE OFERTAS .....	10
Artículo 17º: ADJUDICACION.....	10
Artículo 18º: GARANTIA DE ADJUDICACION .....	10
Artículo 19º: FORMALIZACION DEL CONTRATO.....	10
Artículo 20º: SELLADO DEL CONTRATO .....	11
Artículo 21º: PENALIDADES.....	11
Artículo 22º: PRECIOS .....	11
Artículo 23º: CONSULTAS .....	11
Artículo 24º: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.....	11
Artículo 25º: DOMICILIO DEL OFERENTE – JURISDICCION JUDICIAL.....	12
Artículo 26º: TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.....	12
Artículo 27º: EXTINCION, RESCISION DEL CONTRATO .....	12
Artículo 28º: DAÑOS A PERSONAS Y/O A PROPIEDADES .....	12
<b>ANEXO I.....</b>	<b>14</b>
MODELO DE OFERTA DE CONTRATACIÓN .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>

## **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**

### **Artículo 1º: OBJETO**

El presente Pliego de Condiciones Generales, tiene por objeto establecer las bases, condiciones y procedimientos que regirán para los llamados a Licitaciones Públicas, para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios que realice la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires.

### **Artículo 2º: NORMATIVA APLICABLE**

Los casos no previstos en el presente pliego, se resolverán por las siguientes disposiciones vigentes:

- a) Convenio y Estatuto de la Corporación.
- b) Reglamento de Contrataciones de la Corporación.
- c) Reglamento de Faltas y Contravenciones de la Corporación
- d) Régimen de Recursos del Mercado Central de Buenos Aires.
- e) Normas Generales del Derecho Administrativo y del Derecho Común.

La presentación de las ofertas sin observaciones respecto de los documentos antes mencionados, o del Pliego de Bases y Condiciones significará su total aceptación.

### **Artículo 3º: DENOMINACIONES Y TERMINOLOGIA**

A los efectos de la aplicación e interpretación de los pliegos de bases y condiciones generales, condiciones particulares y especificaciones técnicas, los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se detallan:

**APERTURA:** Es el acto público de Apertura de todos los sobres conteniendo las ofertas presentadas por todos los oferentes.

**ADJUDICACION:** Es el acto administrativo por el cual el Directorio de la Corporación aprueba el Concurso de Precios o Licitación y otorga la concesión al oferente seleccionado o preadjudicado que ha formulado la oferta más conveniente.

**ADJUDICATARIO:** Es el oferente a favor del cual se ha dictado y notificado la adjudicación.

**LA CORPORACION:** Es la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires

**COMITENTE:** Es la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires.

**CONSORCIO:** Es el conjunto de personas jurídicas que se presentan unificadamente en la Licitación formulando una oferta, estén o no unidas por un vínculo societario a la fecha de presentación de las ofertas.

**CONTRATO:** Convenio que rige las relaciones entre la Corporación y el Contratista y cuyas condiciones se estipulan en todos los documentos técnicos y legales que integran y complementan la contrata u Orden de Compra.

**CONTRATA:** Es el instrumento legal escrito que firmado por un representante autorizado por la Corporación y el Adjudicatario encabeza toda la documentación del Contrato y donde se estipulan sus puntos fundamentales.

**CONTRATISTA:** Es el adjudicatario después que ha firmado la contrata y sus respectivos complementos.

**CONCESIONARIO:** Es el adjudicatario del contrato de concesión.

**SUBCONTRATISTA:** Es la persona física o jurídica con la cual el contratista previo acuerdo con la Corporación, celebre un contrato para la ejecución de una parte del total de sus obligaciones y/o servicios a su cargo.

**P.C.G.:** Es el Pliego de Condiciones Generales.

**P.C.P.:** Es el Pliego de Condiciones Particulares.

**P.E.T.:** Es el Pliego de Especificaciones Técnicas.

**P.C. :** Son las Planillas Cuantitativas

**C.G.O. :** Es el Cronograma General de Obras.

**INTERESADO:** Significa toda persona física, jurídica, consorcio ó UTE (Unión Transitoria de Empresas), que haya adquirido un ejemplar oficial del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso o Licitación, y que mantendrá tal condición hasta la fecha del primer acto de apertura de sobres.

**LICITACION:** Es el procedimiento de selección del contratista / concesionario.

**OFERENTE:** Es el interesado que presenta una propuesta u oferta a una Licitación o Concurso de Precios.

**OFERTA:** Es la propuesta presentada por el oferente a una Licitación o Concurso de Precios. También se utiliza como sinónimo de propuesta.

**PESOS:** Es la moneda de curso legal aplicable.

**DIRECCION DE OBRA (D.O.):** Es la Empresa, representante de la Corporación a los fines del presente.

**SELECCION:** Es el acto por el cual la comisión de evaluación admite o no las ofertas presentadas, para la apertura del segundo sobre, en razón del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

**CIRCULAR CON CONSULTA:** Son las contestaciones de la Corporación a los pedidos de aclaración que formulen los interesados.

**CIRCULAR SIN CONSULTA:** Son las aclaraciones de oficio que la Corporación formule a los interesados.

#### **Artículo 4º: CAPACIDAD DEL OFERENTE**

Los oferentes deberán tener capacidad civil para obligarse. Si la oferta fuera formulada por una sociedad, se deberá acompañar copia certificada por Escribano Público con firma legalizada por el respectivo Colegio del Contrato Social, sus modificaciones debidamente inscriptas y Acta de Asamblea de Distribución de Cargos actualizada. Los representantes legales o apoderados de la sociedad deberán acreditar que se encuentran facultados para actuar en su nombre, con la documentación societaria y/o poder suficiente, todo ello debidamente certificado por Escribano Público con firma legalizada por el respectivo Colegio. **Presentación conjunta de más de una empresa:** Cuando el oferente se constituya por dos o más empresas en forma conjunta, con la intención de conformar una UTE en el caso de resultar adjudicadas, deberán presentar el Instrumento que acredite tal compromiso, certificado por Escribano Público y Legalizado por el Colegio correspondiente.

#### **Artículo 5º: IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR**

No podrán participar en Concursos de Precios o Licitaciones;

- a) Los inhabilitados.
- b) Los incapaces así declarados judicialmente y aquellos con capacidad restringida
- c) Las sociedades que hubieran sido declaradas en quiebra y aquellas que estuvieran concursadas excepto que hubiera sido homologado el acuerdo preventivo y que se hubiera resuelto la conclusión del Concurso Preventivo por resolución del Juez interviniente.
- d) Los fallidos mientras no sean rehabilitados.
- e) Las sociedades que se encontraren suspendidas o inhabilitadas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas o de cualquier municipalidad del país y/o en los registros provinciales de contratistas del Estado.
- f) Las sociedades en las que actúen como Directores y/o Administradores agentes de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal. Este impedimento no será tenido en cuenta en caso que se trate de reparticiones u organismo públicos nacionales, provinciales o municipalidades, las sociedades de algunos de estos Estados, las sociedades de economía mixta y las sociedades en que el Estado Nacional, Provincial o Municipal, tengan participación mayoritaria.
- g) Las sociedades en formación o comprendidas en la sección IV, Capítulo I de la Ley General de Sociedades.
- h) Las mutuales, asociaciones civiles, simples asociaciones, fundaciones y cooperativas.
- i) Las sociedades que hayan sido objeto de rescisión de contrato por causas atribuidas a ellas, como consecuencias de prestaciones de servicios similares a los que se licitan.

- j) Las sociedades constituidas en el extranjero.
- k) Las personas físicas que carezcan de domicilio real en la República.
- l) Los extranjeros que no acrediten el cumplimiento de la Ley 25.871 y no tengan regularizada su situación de estadía en el País.
- m) Los condenados por delitos dolosos por un lapso igual al doble de la condena.
- n) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la Fe Pública, o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Cuando se verificara que el oferente estuviera alcanzado por algunas de las prohibiciones establecidas en el presente artículo, se procederá a:

- 1- Rechazar su propuesta, con pérdida de la Garantía de Oferta.
- 2- Anular la adjudicación, con pérdida de la Garantía de la Adjudicación.
- 3- La resolución del Contrato, con pérdida de la Garantía de Adjudicación, cuando el impedimento se advierta después de firmado el Contrato.

Las consecuencias señaladas en los puntos anteriores, procederán independientemente de las acciones judiciales por responsabilidad y los daños y perjuicios generados.

#### **Artículo 6°: ADQUISICION DEL PLIEGO**

El presente Pliego y demás documentos de la Licitación Pública, se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el sitio Web de la Corporación ([www.mercadocentral.gob.ar/transparencia/licitaciones y contrataciones](http://www.mercadocentral.gob.ar/transparencia/licitaciones-y-contrataciones)).

Para participar de la Licitación, lo deberá adquirir en la oficina de Compras de la Corporación, de Lunes a Viernes en el horario de 9.30 a 15.00 hs, hasta la fecha que se indique, abonando la suma que se fije en el Pliego de Condiciones Particulares y/o aviso de convocatoria en la Tesorería de la Corporación, mediante transferencia bancaria.

#### **Artículo 7°: FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en cuyo frente deberá indicar lo siguiente:

- 1) Número de Licitación Pública
- 2) Fecha y hora de Apertura.

#### **Artículo 8°: LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

Los sobres conteniendo las propuestas, deberán presentarse en la Mesa de Entradas de la Corporación, sita en Autopista Riccheri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, 1° Piso (núcleo 2) del Edificio Centro Administrativo hasta el día y hora indicados en el "AVISO DE CONVOCATORIA".

**No serán admitidos los sobres que se presenten después del horario establecido.**

### **Artículo 9°: CONTENIDO DEL SOBRE**

El sobre mencionado, deberá contener la documentación en el orden que seguidamente se detalla y con su índice correspondiente:

- **En formato físico y digital (Pendrive con protección de escritura USB):**
  - a) Carta de presentación a la Licitación, suscripta por el titular de la Sociedad o persona facultada mediante Poder especial, en un todo de acuerdo al modelo obrante en **Anexo A**.
  - b) Planilla de Oferta, Cuantitativa de Precios o de solicitud de Presupuesto, según corresponda (Anexo I del P.C.P.)
  - c) Documento que acredite la constitución de la Garantía de Oferta, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Artículo 10° del presente Pliego.
  - d) Contrato Social, sus modificaciones y Acta de Asamblea de distribución de cargos actualizada, certificados por Escribano Público en original (ver Artículo 4°).
  - e) Fotocopia de DNI certificada por Escribano Público en original, **para el caso de oferentes unipersonales**.
  
- **En formato digital (Pendrive ídem anterior):**
  - f) Constancia de Inscripción en AFIP.
  - g) Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
  - h) Estados Contables correspondientes al último ejercicio económico anual, o Manifestación de Bienes en caso de oferentes unipersonales, suscripto por Contador Público y certificado por el C.P.C.E.
  - i) Constitución de Domicilio Especial y correo electrónico, conforme a lo indicado en el Artículo 25° del presente Pliego.
  - j) Toda otra documentación que se solicite en los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

### **Artículo 10°: GARANTIA DE OFERTA**

Los proponentes deberán presentar Garantía de Oferta, por un importe equivalente o superior, al 1% del monto total de la oferta, o por el que monto que se consigne en el P.C.P., la cual podrá ser constituida de acuerdo a alguna de las siguientes modalidades:

- a) Comprobante de transferencia bancaria o de cheque certificado a la orden de la Corporación, depositado en la Tesorería ubicada en el 4to. Piso del Edificio Centro Administrativo.
- b) Póliza de Seguro de Caucción a favor de la Corporación, a entera satisfacción de la Corporación.

En caso de adjudicarse la propuesta y no formalizarse la firma del contrato en los plazos establecidos, por causas no imputables a la Corporación, esta podrá apropiarse o ejecutarse- según corresponda-, de la Garantía sin previo aviso y sin reclamo de ninguna naturaleza por parte del proponente.

A solicitud de interesados, las garantías de oferta serán devueltas a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los cinco (5) días hábiles de formalizado el contrato, o después de vencido el plazo de validez de la oferta.

#### **Artículo 11°: APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de las propuestas se realizará el día, hora y lugar indicados en el aviso de convocatoria y/o Pliego de Condiciones Particulares. La misma se llevará a cabo en presencia de los funcionarios designados al efecto y de los interesados que deseen concurrir. De inmediato se verificará que todos los sobres satisfagan lo determinado en el Artículo 7°. Una vez cumplimentado comenzará la apertura de los sobres en el orden asignado a los mismos, verificándose el contenido de la documentación requerida en el Artículo 9° y la que indique el Pliego de Condiciones Particulares. Hasta tanto no se verifique el último sobre, no se admitirán observaciones por parte de los participantes que interrumpen el acto.

#### **Artículo 12: OFERTAS INCOMPLETAS, INADMISIBLES Y SUBSANABLES**

Se tornará inadmisibles, la propuesta que no cumpla con la presentación de la documentación requerida en los incisos a), b), c), d) y e) del Artículo 9° del presente Pliego y la que se indique expresamente en el P.C.P.

En relación a la documentación indicada en los incisos f) a j) del Artículo 9°, la Corporación se reserva el derecho de intimar a los oferentes a subsanar errores de forma, solicitar aclaraciones y/o ampliación de la documentación presentada. Si el interesado no adecuara su propuesta a lo solicitado por la administración en tiempo y forma oportunos, se procederá a desestimar la oferta.

#### **Artículo 13°: MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes deberán mantener sus propuestas por el término noventa (90) días corridos o el que se establezca en el Pliego de Condiciones Particulares, que se computará siempre a partir de la fecha de apertura. Si vencido dicho plazo el oferente no se retracta por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, la propuesta no retirada quedará prorrogada por el mismo término. La retractación de la oferta dentro del período de validez, dará lugar a la pérdida de la Garantía de Oferta.

#### **Artículo 14°: RESERVA**

La Corporación se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, total o parcialmente o dejar sin efecto el Concurso o Licitación, sin que la presentación de las mismas genere derecho a los proponentes para exigir su aceptación ni formular reclamo alguno.

### **Artículo 15°: VISTAS, IMPUGNACIONES Y TRASLADOS**

Salvo indicación contraria en el Pedido de Presupuesto o Pliego de Condiciones Particulares, se dará vista de las ofertas, durante dos (2) días en el lugar y horario que se indique en el Acto de Apertura. Dentro de tres (3) días hábiles de finalizado el período de vistas, los oferentes podrán impugnar las ofertas de los otros cotizantes. Dichas peticiones deberán formularse por escrito, ingresándose en la Mesa de Entradas de la Corporación del Mercado Central de Bs. As. y acompañando todas las constancias que fundamenten la impugnación. Se dará traslado de las mismas a los oferentes impugnados, para que en el término de tres (3) días hábiles realicen el descargo correspondiente.

Con las impugnaciones y sus contestaciones se procederá a analizar las ofertas presentadas.

### **Artículo 16°: MEJORA DE OFERTAS**

En caso de igualdad de ofertas, la Corporación podrá llamar a mejora de precios, cuyas nuevas ofertas se presentarán en sobre cerrado el día y hora que a tal efecto se determine. De subsistir el empate, por no lograrse la modificación de los precios, o por resultar estos nuevamente iguales, se determinará por sorteo público la oferta en la cual recaerá la adjudicación.

### **Artículo 17°: ADJUDICACION**

La misma recaerá al oferente que presente la oferta más conveniente al solo juicio de la Corporación, cumplimente la totalidad de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios o Licitación y demuestre poseer la Capacidad Jurídica, Técnica, y Económico-Financiera para el cumplimiento del contrato.

La misma será comunicada dentro de los cinco (5) días hábiles de resuelta, al adjudicatario y a los restantes oferentes, pudiendo ser impugnada mediante recurso de revocatoria ante el Directorio de esta Corporación. Dicho recurso debe interponerse y fundarse dentro del quinto día hábil de notificada la Resolución ó dentro del plazo que se estipule en la misma.

### **Artículo 18°: GARANTIA DE ADJUDICACION**

El Adjudicatario deberá constituir la Garantía de Adjudicación, por un importe equivalente al Cinco Por Ciento (5%) del monto total del contrato, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la misma, en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 10° del presente Pliego, procediéndose a su devolución una vez satisfecho el compromiso contraído por el Concesionario / Contratista en todos sus términos.

### **Artículo 19°: FORMALIZACION DEL CONTRATO**

Dentro de los cinco (5) días de realizada la diligencia indicada en el Artículo anterior, el Adjudicatario deberá concurrir a la Corporación a suscribir el correspondiente Contrato.

Si vencido el plazo, el Adjudicatario no se presentase a cumplimentar tal trámite, se lo intimará por escrito bajo apercibimiento de dejar sin efecto la Adjudicación, y de ejecutar la Garantía respectiva, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

#### **Artículo 20°: SELLADO DEL CONTRATO**

El Contratista/ Proveedor deberá abonar el Impuesto a los Sellos, aplicando la alícuota correspondiente, establecida por la ley Fiscal, que en la actualidad está representada por el 6 ‰ ( seis por mil) sobre el valor total de la Orden de Compra.

#### **Artículo 21°: PENALIDADES**

El incumplimiento de las obligaciones contractuales, dará lugar a la aplicación de las Penalidades estipuladas en el Reglamento de Contrataciones de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, y/o en el Pliego de Condiciones Particulares, u otro documento integrante de los pliegos que fuese de aplicación.

#### **Artículo 22°: PRECIOS**

Salvo indicación contraria, las ofertas deberán expresarse en Pesos o moneda de curso legal vigente, debiendo incluir el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) y todo otro gasto que demande la ejecución del /los trabajo/s que se licita/n.

#### **Artículo 23°: CONSULTAS**

Hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura de las ofertas, la Corporación podrá hacer aclaraciones de oficio. Los adquirentes del pliego podrán efectuar consultas por escrito ingresándolas en la Mesa de Entradas de la Corporación hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha de apertura, las que podrán ser contestadas por la Corporación hasta el día hábil anterior a dicha fecha. Las Circulares con y sin consulta que emita la Corporación, formarán parte integrante de la documentación licitatoria

**Las Circulares con y sin consulta que emita la Corporación, serán comunicadas como único medio de notificación, a través del sitio Web de la Corporación y formarán parte integrante de la documentación licitatoria.**

#### **Artículo 24°: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Integrarán el contrato, los siguientes documentos:

- 1) Los Documentos que componen el Pliego del Concurso de Precios o Licitación y sus Anexos ( P.C.G.-P.C.P – P.E.T.-P.C. –C.G.O. - PLANOS, etc. )
- 2) La Contrata u Orden de Compra.
- 3) Las Circulares con y/o sin consulta.
- 4) La Propuesta con todos los elementos y documentos que la integran.

### **Artículo 25°: DOMICILIO DEL OFERENTE – JURISDICCION JUDICIAL**

El oferente constituirá:

- a) Domicilio Especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en el Gran Bs. As.
- b) Dirección de correo electrónico, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones relacionadas con el proceso licitatorio.

Si lo modificara, deberá comunicar sin demora el cambio de domicilio mediante comunicación fehaciente a La Corporación, el que debe ser siempre dentro de las citadas localidades.

Para todas las cuestiones judiciales, las partes se someten exclusivamente a la jurisdicción de Juzgados Federales Civiles, Comerciales y Contenciosos Administrativos del Departamento Judicial de San Martín de la Provincia de Buenos Aires.

### **Artículo 26°: TRANSFERENCIA DEL CONTRATO**

- a) Firmado el Contrato el Concesionario / Contratista no podrá transferirlo, cederlo o subconcesionario- subcontratarlo en todo o en partes, salvo autorización expresa de la Corporación.
- b) En lo concerniente a ejecución de los servicios contratados, la Corporación se entenderá directa y exclusivamente con el Concesionario / Contratista, independientemente de lo cual los Oferentes deberán indicar obligatoriamente en sus Propuestas los nombres, direcciones, números de inscripción en la Dirección General Impositiva (C.U.I.T.) y en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción de todos sus subcontratistas.

### **Artículo 27°: EXTINCION, RESCISION DEL CONTRATO**

La relación contractual quedará extinguida por:

- a) Expiración del término.
- b) Mutuo acuerdo.
- c) Quiebra del Concesionario / Contratista.
- d) Rescisión por incumplimiento del Concesionario / Contratista, por aplicación del régimen de sanciones estipuladas en el P.C.P.
- e) Rescisión por incumplimiento de las obligaciones por parte de la Corporación.

### **Artículo 28°: DAÑOS A PERSONAS Y/O A PROPIEDADES**

La contratista tomará a su debido tiempo todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños a terceros, a las propiedades o cosas del Estado,

personas que le dependen, etc. El resarcimiento de los perjuicios que, no obstante, se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del Concesionario / Contratista.

La Corporación podrá retener en su poder, la suma que adeudare a la contratista, el importe que estime conveniente, hasta que los reclamos o acciones que llegaran a formularse por alguno de aquellos conceptos, sean definitivamente resueltos y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

VALIDO UNICAMENTE PARA CONSULTA

## ANEXO A CARTA DE PRESENTACION

*lugar y fecha de emisión*

Señores  
**Corporación del Mercado Central de Buenos Aires**

Autopista Riccheri y Boulogne Sur Mer  
(B1771B1A) Tapiales – Pcia. De Buenos Aires – Argentina.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, en representación de *nombre de la empresa* (la "Ofertante") con domicilio en *domicilio de la empresa, Cuit n°* se dirige a Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, a los efectos de formularle una oferta irrevocable de contratación relativa a la obra y/o servicios de....., en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública CMC N° .

Asimismo, declaro conocer y aceptar en todos sus términos, el Pliego de Bases y Condiciones, documentación anexa y circulares, que forman parte de la presente Licitación Pública.

El precio total ofertado, asciende a la suma de (\$en números..) Pesos *indicar valor de la oferta en letras* incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente.

*Firma Carácter y personería del firmante*

---

SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA FERIA  
MINORISTA Y PASEO DE COMPRAS DEL  
MERCADO CENTRAL DE BS. AS.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES  
( P.C.P.)**



## INDICE

### Contenido

Artículo 1º: OBJETO.....	3
Artículo 2º: DOCUMENTOS DE LA LICITACION .....	3
Artículo 3º: NORMATIVA APLICABLE .....	3
Artículo 4º: VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES .....	3
Artículo 5º: LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS. ....	3
Artículo 6º: GARANTIA DE OFERTA .....	4
Artículo 7º: APTITUDES DE LOS OFERENTES.....	4
Artículo 8º: CONTENIDO DEL SOBRE .....	5
Artículo 9º: ADJUDICACIÓN.....	5
Artículo 12º: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....	6
Artículo 13º: OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES .....	6
Artículo 14º: INFRACCIONES .....	6
Artículo 15º: SANCIONES POR INFRACCIONES O INCUMPLIMIENTOS .....	7
Artículo 16º: CASOS FORTUITOS Y/O DE FUERZA MAYOR.....	7
Artículo 17º: RESCISION DEL CONTRATO.....	7
Artículo 18º: REDETERMINACION DE PRECIOS .....	7
ANEXO I.....	8
PLANILLA DE OFERTA .....	8

VALIDO UNICAMENTE PARA CONSULTA

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **Artículo 1°: OBJETO**

El presente Pliego de Condiciones Particulares, tiene por objeto establecer las bases y condiciones, que regirán para la LICITACION PÚBLICA CMC N° 01/2025, realizada para contratar el "Servicio de limpieza de la Feria Minorista y Paseo de Compras del Mercado Central de Bs. As."

### **Artículo 2°: DOCUMENTOS DE LA LICITACION**

La documentación de la presente Licitación, está compuesta por:

- 1.- El Pliego de Condiciones Generales.
- 2.- El Pliego de Condiciones Particulares.
- 3.- El Pliego de Especificaciones Técnicas.
- 4.- Anexo I – Planilla de Oferta.

### **Artículo 3°: NORMATIVA APLICABLE**

Los casos no previstos en el presente pliego, se resolverán por las disposiciones vigentes indicadas en el Artículo 2° del P.C.G.

### **Artículo 4°: VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

De acuerdo a lo indicado en el Art. 6° del P.C.G., el precio del Pliego de Bases y Condiciones es **de Pesos Cincuenta (\$ 50.000.-)**, el cual deberá ser abonado en la Tesorería de la Corporación y retirado de la Oficina de Compras de la Corporación, sita en Autopista Riccheri y Boulogne Sur Mer, 4° Piso Edificio Centro Administrativo.

### **Artículo 5°: LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.**

De acuerdo a lo indicado en el Artículo 8° del P.C.G., los sobres conteniendo las propuestas deberán ser entregados en la Mesa de Entradas de la Corporación, sita en autopista Riccheri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, Pcia. de As. As., 1° Piso del Edificio Centro Administrativo, **hasta el día y hora indicados en el Aviso de Convocatoria.**

La apertura de los sobres se realizará el **día y hora indicado en el Aviso de Convocatoria**, en la Sala de Conferencias de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, 5° Piso, Núcleo 1, del Edificio Centro Administrativo

**Artículo 6°: GARANTIA DE OFERTA**

Los proponentes deberán constituir una Garantía de Oferta, en alguna de las modalidades indicadas en el Art. 10° del P.C.G., por un importe de **Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000.-)**

**Artículo 7°: APTITUDES DE LOS OFERENTES**

Los oferentes deberán aprobar la Capacidad Jurídica, Económico-Financiera y Técnica de acuerdo al siguiente detalle:

**7.1. Capacidad Jurídica:**

La misma se determinará en virtud de lo establecido en el **Artículo 4° del P.C.G.**

**7.2. Capacidad Económico-Financiera:**

Para evaluar y establecer la capacidad Económico - Financiera de los oferentes, se analizarán los Estados Contables correspondientes al último ejercicio económico. En caso de U.T.E., el cálculo se realizará tomando como base la sumatoria de los Balances de cada integrante, según su grado de participación.

**7.3. Capacidad Técnica:**

Para analizar la Capacidad Técnica, el oferente deberá agregar a su oferta:

- a) Listado de servicios realizados, vigencia del contrato, nombre y datos del comitente y cualquier otro dato considerado importante para la mejor evaluación técnica de la empresa, conforme al modelo de planilla que se detalla a continuación:

Nombre del Comitente	Domicilio	Fecha de inicio del contrato	Fecha finalizacion de del contrato	Monto mensual de facturación	Contacto y Nro. telefonico

- b) Fotocopia de los contratos celebrados respecto de los servicios indicados en el correspondiente listado, o en su defecto, fotocopia de facturas emitidas por los servicios prestados.
- c) A efectos de una correcta cotización de los trabajos, el Oferente deberá realizar una visita a los lugares donde se ejecutarán los trabajos, de manera tal que la prestadora del servicio tome total conocimiento de las condiciones que se desarrollarán los mismos y que se especifican en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

**La visita se realizará de lunes a viernes de 8.00 a 11.00 hs sin excepción. Para ello, una vez adquirido el Pliego de Bases y Condiciones, deberá contactarse previamente con el Sr. Carlos Schirilo del Departamento de Servicios, al siguiente nro. telefónico: 11-6985-0629 (cel), o (011) 6091-5200 int. 5515/5451.**

En el supuesto que el oferente no aporte referencias comerciales, o la Corporación obtenga referencias negativas o desfavorables, se desaprobará la Capacidad Técnica y por lo tanto, se desestimará la oferta en cuestión.

#### **Artículo 8º: CONTENIDO DEL SOBRE**

Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) **La totalidad de requisitos solicitados en el Artículo 9º del P.C.G.**
- b) La documentación solicitada en el Artículo 7º.3 del P.C.P.
- c) Referencias Bancarias.
- d) Una manifestación con carácter de declaración jurada en la que el oferente garantice la veracidad y exactitud de todos sus informes.
- e) Certificado de visita a obra expedido por el área técnica.

#### **Artículo 9º: ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación de la presente Licitación, recaerá en el oferente que cotice la oferta más conveniente y haya dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

#### **Artículo 10º: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El período de vigencia del Contrato será de dos **(2) años**, con opción a prórroga de común acuerdo, por **un (1) año más**, la cual será comunicada en forma fehaciente con una antelación no menor a noventa (90) días corridos.

### **Artículo 11°: FORMA DE PAGO**

El pago se realizará a mes vencido y se abonará dentro de los quince (15) días de la fecha de factura, previa recepción del servicio de conformidad y verificación por parte de la Corporación, de haber realizado los aportes de ley correspondientes del personal que presta servicios.

### **Artículo 12°: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Cualquier trasgresión a lo indicado en el presente pliego hará pasible al adjudicatario a la aplicación de las sanciones establecidas en la documentación licitatoria.

### **Artículo 13°: OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES**

El contratista deberá acreditar, en cualquier momento que le fuera solicitado, el cumplimiento de la legislación laboral vigente. Dentro de los quince (15) días corridos de recibida la orden de iniciación de los trabajos, deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Nómina del personal que empleará para la ejecución de la obra detallando nombre, apellido, nacionalidad, N° de documento de identidad, domicilio y función de cada uno.
- b) Póliza de seguro por accidentes de trabajo de la totalidad del personal afectado al servicio.
- c) Individualización de la Caja de Previsión a la que haga los aportes que determina la ley en cada caso.
- d) Certificación de la Caja de Previsión de tener actualizados los aportes mencionados.

### **Artículo 14°: INFRACCIONES**

Serán consideradas infracciones:

- a) Todas aquellas situaciones que signifiquen un incumplimiento del contrato y estén debidamente notificadas en el libro de Órdenes de Servicio o **intimación previa a la prestadora por medio de una Cédula de Notificación.**
- b) Las actitudes o acciones del personal de la prestadora que no cumplimente en forma adecuada el servicio.
- c) Falta de relevo del personal que hubiera sido requerido.
- d) Por no presentar la documentación previsional, impositiva, laboral, seguros, etc. que le fuera solicitada por la Corporación de la prestadora y del personal.

### **Artículo 15°: SANCIONES POR INFRACCIONES O INCUMPLIMIENTOS**

Cuando no se cumpla debidamente con las tareas u obligaciones descriptas en el P.E.T., o si incurriere en una infracción, se procederá:

1. La primera vez: Se procederá a registrar la observación en el libro Ordenes de Servicio, para su debido cumplimiento.
2. La segunda vez: Se lo sancionará con un Apercibimiento.
3. La tercera vez: Se lo sancionará con la aplicación de una multa equivalente al (5%) del monto mensual de facturación.
4. La cuarta vez: Se lo sancionará con la aplicación de una multa equivalente al 10% del monto mensual de facturación y dará lugar a la rescisión del contrato.

### **Artículo 16°: CASOS FORTUITOS Y/O DE FUERZA MAYOR**

Las sanciones indicadas en el Artículo 15°, no serán de aplicación cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a casos fortuitos o de fuerza mayor, fuera del ámbito de responsabilidad de la contratista, siendo obligación de la prestataria tomar las medidas de emergencias pertinentes para lograr la inmediata normalización de la prestación, sin derecho a reembolso o indemnización alguna.

Tales circunstancias deberán ser notificadas fehacientemente, dentro de las 24 hs. de producida.

Esta documentación será anexada a la factura del mes, bajo firma del titular o apoderado de la contratista, y será refrendada por la Corporación.

### **Artículo 17°: RESCISION DEL CONTRATO**

La Corporación podrá rescindir el contrato, a su solo juicio y por culpa de la Prestadora, con la sola comprobación de los hechos, sin que medie aviso o intimación previa, y aunque no se hubieren aplicado otras sanciones, con todas las consecuencias y responsabilidades que prevé la legislación vigente, incluyendo la ejecución de la Garantía de Adjudicación, en los casos de:

- a) Acumulación de sanciones por incumplimiento, según lo establecido en el Artículo 15° cuando correspondiere.
- b) La incurrancia de cualquier tipo de sanción originada por incumplimiento de obligaciones fiscales, provisionales, laborales o de otro tipo por parte de la prestadora del servicio.

### **Artículo 18°: REDETERMINACION DE PRECIOS**

La misma se realizará en forma cuatrimestral según IPC publicado por el INDEC.

**ANEXO I**  
**PLANILLA DE OFERTA**

Licitación Pública CMC N°:

RAZON SOCIAL:

CUIT:

Objeto	Precio total global mensual con IVA	Precio total global x 24 meses Con IVA incluido
Por el servicio de limpieza en la Feria Minorista del Mercado Central de Bs. As.		

SON PESOS MENSUALES: En letras

MONTO TOTAL DEL CONTRATO: (período 24 meses)

Firma y aclaración del apoderado  
o representante legal

---

**SERVICIO DE LIMPIEZA EN FERIA MINORISTA  
(PASEO DE COMPRAS)  
MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES**

---

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (P.E.T.)**



<b>PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.....</b>	<b>3</b>
Artículo 1º: DEFINICIÓN DEL SERVICIO.....	3
Artículo 2º: DELIMITACION DE ZONAS.....	3
Artículo 3º: DESCRIPCION DE LAS TAREAS.....	3
Artículo 4º: PERSONAL A DESIGNAR.....	6
Artículo 5º: EQUIPAMIENTO A SUMINISTRAR POR LA PRESTADORA.....	6
Artículo 6º: INSPECCION DE LOS SERVICIOS Y/O CONTROL PERMANENTE DE CALIDAD DE LOS MISMOS .....	6
Artículo 7º: COMUNICADOS .....	6
Artículo 8º: IDENTIFICACION Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD .....	6
Artículo 9º: SEGUROS.....	6

VALIDO UNICAMENTE PARA CONSULTA

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **Artículo 1º: DEFINICIÓN DEL SERVICIO**

El servicio de limpieza consiste en el barrido manual de los residuos dispersos lavado y limpieza general en las distintas áreas de la feria minorista., disponiéndolos para su recolección en los lugares y condiciones que se indican en el presente pliego.

El servicio a prestar incluye la provisión de mano de obra, contenedores plásticos, equipos, herramientas, insumos para la realización de los trabajos que se indican.

### **Artículo 2º: DELIMITACION DE ZONAS**

A los fines de la presente contratación, se ha dispuesto subdividir la superficie de la feria minorista en dos (2) Zonas A) feria minorista frutihortícola y poli rubro y B) Paseo de compras las cuales se indican en Plano y que comprenden:

- 1) **ZONA A:** Feria frutihortícola, poli rubro, playas de estacionamiento, baños exteriores y sector de ubicación de volquetes
- 2) **ZONA B:** Paseo de compras toda la zona interna (pasillos, baños y núcleos centrales)

### **Artículo 3º: DESCRIPCION DE LAS TAREAS**

#### **Barrido Manual, Lavado, Limpieza y Recolección de Residuos**

Las tareas consisten en la recolección de residuos, **barrido manual, lavado, limpieza de rejillas, limpieza de tinglados, columnas y cartelerías.**

**El mismo tendrá una dotación de 14 operarios dividido en 2 turnos estas tareas serán supervisadas por 2 (dos) encargados uno por turno.**

#### **Horarios:**

Lunes de 06:00 am a 19:00 hs  
Martes de 07:00 am a 17:00 hs  
Miércoles de 06:00 am a 18:00 hs  
Jueves de 06:00 am a 17:00 hs  
Viernes de 07:00 am a 19:00 hs  
Sábados y domingos de 07:00 am a 20:00 hs

#### **Tareas:**

- a) **Barrido:** Se llevará a cabo a diario y constante en los distintos sectores (Feria frutihortícola, reticulado, feria poli rubro y Paseo de compras conforme a los horarios establecidos. Los residuos serán arrojados por la Contratista en las cajas roll off dispuestas por la empresa de recolección. La frecuencia será diaria.
- b) **Lavado:** Concluidas las tareas de barrido, se procederá al lavado interior de los espacios comunes tinglados, pasillos técnicos e interno del Paseo de compras, accesos, columnas, cartelerías, cámaras y rejillas utilizando hidrolavadora de tipo industrial con el accesorio para pisos (cepillo circular) y en la parte exterior de los espacios comunes utilizando camión con moto bomba. Se llevará a cabo tres veces por semana.

- **Limpieza de rejillas:** se realizará una vez por semana en conjunto con el camión desobstructor equipo Vactor.
- **Limpieza de tinglados, columnas y cartelera:** se realizará a necesidad o a pedido del área pertinente de esta CMCBA
- Limpieza de baños internos y externos. Se realizará diariamente de lunes a viernes. Sábados y Domingos será dos (2) veces al día (una vez a la mañana y otra por la tarde).

#### **Recolección y Limpieza de residuos:**

La recolección y limpieza se realizará durante el horario operativo de 07 am a 20 pm. La tarea consiste en la recolección de residuos generados por los operadores en cada puesto, arrojándolos en los contenedores plásticos de 240 lts. de capacidad, cuyas características técnicas que detallan en el Artículo 6º del presente pliego. Cada contenedor deberá ser trasladado por el operario de limpieza hasta los distintos volquetes ubicados dentro del predio. Completada la capacidad de carga del contenedor, la habilitada comunicara al área de control en el caso de que los volquetes se encuentren en su totalidad de residuos. Establecer un marco regulatorio para la colocación y gestión de tachos con bolsas de residuos en puntos estratégicos, facilitando así que los compradores puedan disponer de sus desechos de manera adecuada y controlada.

**Limpieza de contenedores:** La prestadora deberá proceder al lavado de los contenedores de 240 lts. diariamente, debiendo encontrarse en perfectas condiciones de higiene al comenzar las tareas en el horario de ventas.

#### **Artículo 4º: PERSONAL A DESIGNAR**

**La dotación mínima será de 14 (catorce) operarios más un (2) encargado.**

#### **Artículo 5º: EQUIPAMIENTO A SUMINISTRAR POR LA PRESTADORA:**

- Contenedores de residuos de 240 lts. de capacidad, con tapa y ruedas de polietileno de alta densidad, con banda de goma y rulemanes,
- Escobas y/o escobillones
- Plumeros
- Productos desinfectantes, detergentes etc., aprobados por la Corporación.
- Palas comunes, carretillas, sopladoras.
- Mangueras para lavado compatibles con los puntos de extracción que posee esta CMC.
- Hidrolavadoras.
- Equipos de comunicaciones compatibles con el que utiliza la Corporación
- Indumentaria y elementos de seguridad para el personal. Los colores de la indumentaria se determinarán oportunamente.
- Toda otra herramienta o equipos de trabajo e insumos necesarios, para el normal desempeño

de las tareas a desarrollar.

### **Artículo 6°: INSPECCION DE LOS SERVICIOS Y/O CONTROL PERMANENTE DE CALIDAD DE LOS MISMOS**

#### **REPRESENTANTE TÉCNICO:**

Para el cumplimiento del control del servicio, la prestadora deberá designar un Representante Técnico, que será el responsable directo y permanente para garantizar la prestación de los servicios determinados en el presente pliego.

#### **INSPECCION y COMUNICACIONES**

El cumplimiento de las obligaciones de la Prestadora será fiscalizado en forma permanente por la Corporación a través de la Inspección del Servicio o Autoridad de Control que sea designada especialmente a tal efecto. Las facultades y atribuciones de dicha Inspección del Servicio o Autoridad de Control serán las que el acto administrativo constitutivo de la misma indique, sin perjuicio de lo prescripto en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

#### **Artículo 7°: COMUNICADOS**

A los efectos de documentar la comunicación entre la Corporación y la empresa prestadora, se utilizará un libro de órdenes de servicio (provisto por la Corporación) y otro de notas de pedido (provisto por la Prestadora). Los mismos deberán ser numerados y sus hojas por triplicado. En el primero se asentarán todas las comunicaciones, órdenes, reclamos, pedidos de ejecución de tareas y todo aquello que haga a la relación contractual por parte de la Inspección de Servicios, y en el segundo se asentarán las comunicaciones, pedidos, reclamos y todo aquello que haga a la relación contractual por parte de la prestadora.

#### **Artículo 8°: IDENTIFICACION Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD**

El personal a cargo de los servicios, incluyéndose encargados, deberá vestir uniformemente, con indumentaria adecuada al trabajo que identifique a la Prestadora del servicio a la cual pertenece,

El personal que corresponda, deberá estar dotado por la Adjudicataria con los elementos de protección adecuados al riesgo de las tareas, el trabajador asignado para función debe contar con pantalón de trabajo, buzo, camperas, botas para baldeo y zapatos de seguridad

#### **Artículo 9°: SEGUROS**

La prestadora del Servicio deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil endosado a favor de la Corporación, por lesiones, daños o perjuicios ocasionados a terceros con motivo del desarrollo de su actividad, cuya póliza original quedará en custodia en la Corporación durante el plazo de su vigencia y/o del de la habilitación conferida.